



## *Ayuntamiento Municipal de Río San Juan*

### **Resolución No. 01- Votada en Sesión Ordinaria No.01 de Fecha 31 de Enero del año 2019.-**

**CONSIDERANDO:** Que los ayuntamientos como gobiernos locales que son, deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficiente a todos los Municipales.

**CONSIDERANDO:** Que los ayuntamientos constituyen la entidad política administrativa básica del estado dominicano, con capacidad para realizar actos jurídicos y administrativos que fueren útiles y necesario para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes.

**CONSIDERANDO:** Que dentro de su potestad están las normativas y planificaciones, así como la programación de presupuestos.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 176-07, regula la Planificación y Ejecución de Presupuesto Municipal para cada año, plasmado esto en lo relativo a la normativa que rige para su elaboración, señalado en el Capítulo No. 1 y los Artículos 315 y siguiente de dicha Ley.


*Am.*

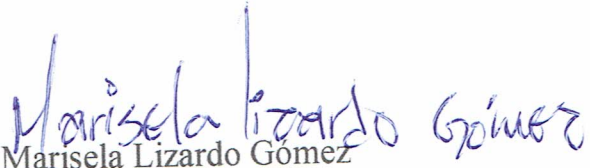
Por estos y otros considerandos la Alcaldía en uso de las facultades que le confiere el Párrafo IV del Artículo 323 de la Ley 176-07, presenta al Consejo de Regidores, para su estudio, ponderación y aprobación las piezas contentivas del Presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio del año 2018, por un monto de RD\$ 33,272,620.00, Por tales razones el Consejo de Regidores en uso de sus facultades.

### **RESUELVE**

**ARTICULO UNICO:** Aprueba como en efecto aprueba a unanimidad , el Presupuesto General de este Ayuntamiento Municipal, correspondiente al año 2019, ascendente a la suma de RD\$ 33,272,620.00,

**DADA.** En la Sala Capitular de este Honorable Ayuntamiento Municipal de Rio San Juan, Provincia María Trinidad Sánchez, Republica Dominicana, a los 31 días del mes de Enero del 2019. Año 174 de la Independencia y 155 de la Restauración Nacional.-

  
Licda. Arabella Martínez Nuñez  
Presidenta Sala Capitular

  
Marisela Lizardo Gómez  
Secretaria Sala Capitular

  
ING. MIGUEL ALBERTO ALONZO ESCANO  
Alcalde Municipal

